



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

COMUNICADO DIV/CPR N° 003/2022

**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE INVERSIONES  
DEPARTAMENTO CAJA DE PRÉSTAMOS**

**COMUNICA**

Que, se encuentra aprobada la Resolución C.A. No. 024-039/2022, de fecha 28 de abril de 2022 “POR LA CUAL SE AUTORIZA COMO MEDIDA EXCEPCIONAL LA SUSPENSIÓN Y POSTERGACIÓN DEL COBRO DE LAS CUOTAS MENSUALES DE LOS CRÉDITOS A FUNCIONARIOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS REALIZADOS POR LA CAJA DE PRÉSTAMOS DEL IPS”. [\(LINK RESOLUCIÓN\)](#)

Que, como medida excepcional, el Consejo de Administración aprueba la suspensión y postergación de cobro de cuota mensual de crédito (Capital, Interés e IVA) a Funcionarios, Jubilados y Pensionados, realizado por la Caja de Préstamos del I.P.S.

Que, entre los puntos resaltantes, la citada Resolución establece que:

- La disposición resolutive respectiva será aplicada desde el 1 de Mayo de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, para el deudor Jubilado/Pensionado, que solicite la medida excepcional a través del “Formulario Presencial” y desde el 1 de Junio de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, para el deudor Jubilado/Pensionado/Funcionario que solicite la medida excepcional a través del “Formulario Presencial o Electrónico”.
- La cantidad de meses de suspensión y postergación de cobro de cuota mensual de crédito será a solicitud de la parte interesada por única vez y por mes correlativo.
- Para el cobro de las cuotas de crédito suspendidas y postergadas, será diferido el vencimiento de todas las cuotas pendientes por el plazo del beneficio, con el recalcu



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

correspondiente de interés, y la prima por contingencia sobre el capital y los meses no cubiertos en el préstamo inicial.

- El deudor que se haya acogido a este beneficio, no podrá solicitar nuevo crédito por el plazo de 12 meses, a partir del reinicio del descuento de la cuota de crédito.

- Los deudores beneficiados con nuevos préstamos a partir de la presente Resolución no podrá acogerse al beneficio de suspensión y postergación de cobro de cuotas regulado por la presente Resolución.

- Los deudores Funcionarios podrán acceder a este beneficio siempre y cuando los cálculos de cuota de crédito se encuentren dentro de los topes de endeudamiento.

Se recuerda los lugares y horarios habilitados para atención al público en forma presencial:

<b>Departamento Caja de Préstamos</b> Planta Baja- Edificio Renta Palma Palma N° 974 C/ Colón  <b>Horario:</b> De 07:15 a 14:15 horas	<b>Sección Pagos de Beneficios y Salarios del Hospital Central</b> Planta Baja – Hospital Central Sacramento c Dr. Peña. <b>Horario:</b> De 07:15 a 14:15 horas
---	--

Correo habilitado: [cajadeprestamos@ips.gov.py](mailto:cajadeprestamos@ips.gov.py)

Asunción, 29 de abril de 2022

**DEPARTAMENTO CAJA DE PRÉSTAMOS**  
**DIRECCIÓN DE INVERSIONES**  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**